Icfes	**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	**Código: GAB-FT029**
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	**Versión: 003**

Clasificación de la Información:	**X**	**PÚBLICA**	**CLASIFICADA**	**RESERVADA**

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA			
C.C. / C.E. / **NIT :**	800.201.723-1			
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	12/08/2025	**Hasta**	22/08/2025
INFORME No.:	01			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO / NO. CONVENIO:	ICFES- 577-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	04/08/2025
FECHA ACTA DE INICIO:	08/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/09/2025
ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de carga y acarreo de bienes muebles propiedad del ICFES.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$4.339.201
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$0
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$4.339.201
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días calendario
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	15212 de 06 de agosto de 2025
SUPERVISIÓN:	De conformidad con el contrato, la supervisión de este es ejercida por **DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Icfes	**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	**Código: GAB-FT029**
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	**Versión: 003**

Clasificación de la Información:	X	**PÚBLICA**		**CLASIFICADA**		**RESERVADA**	

FORMA DE PAGO:	Un (1) único pago por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESO M/CTE. ($4.339.201,00), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA. En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:	

NO. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	**FECHA DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	**VALOR**

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS (Describir y adjuntar productos cuando a ello haya lugar, entregables u otras condiciones.)**
1). Realizar el cargue y transporte puerta a puerta, dentro de la ciudad de Bogotá, de las cajas entregadas por el ICFES.	Se Coordinan rutas optimizadas según zonas de entrega y horarios establecidos por el ICFES. Verificamos el estado físico de las cajas antes del cargue y documentar cualquier novedad. Registramos la trazabilidad del transporte mediante guías la remesa y sistema de seguimiento GPS.	Remesas firmadas por parte de la persona encargada de entrega del traslado de cajas del punto de origen a destino.
2) Disponer del personal calificado para la movilización de las cajas entregadas por el ICFES, así como para la conducción de los vehículos utilizados en la prestación del servicio.	Asignamos conductores con licencia vigente y experiencia en transporte de carga urbana Capacitamos al personal en manejo seguro de carga, protocolos de entrega y atención al cliente. Implementamos turnos y controles de asistencia para garantizar cobertura operativa continua.	N/A

3) Garantizar la disponibilidad de los vehículos requeridos por el ICFES para las actividades de cargue y descargue, conforme a los términos descritos en el presente Anexo Técnico.	Programamos mantenimientos preventivos y correctivos para asegurar operatividad. Mantuvimos un inventario actualizado de vehículos disponibles con sus características técnicas. Reservamos vehículos adicionales en caso de contingencias o picos de demanda.	N/A
4)Tramitar la solicitud de transporte de mercancías cuando así lo requiera el supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, en el sitio previamente acordado.	Establecimos protocolo interno de recepción y respuesta inmediata a solicitudes del supervisor. Designamos un responsable operativo para gestionar solicitudes urgentes. Registramos cada solicitud en un sistema digital con hora de recepción, asignación y ejecución.	N/A
5) Adecuar la logística necesaria para la ubicación de los vehículos de carga en los puntos de origen y destino, durante las labores de cargue y descargue.	Señalizamos zonas de cargue y descargue para evitar interferencias y garantizar seguridad.	N/A
6) Contar con un medio de comunicación permanente entre el supervisor del contrato, el coordinador del contratista y la flota de vehículos de carga.	Designamos un operador logístico encargado de monitorear y responder en tiempo real.	N/A
7) Responder por la pérdida, hurto, daño, accidente, incendio o cualquier tipo de avería ocasionada a los bienes de la entidad y/o de terceros, desde el momento de la entrega hasta su destino final y recibo a satisfacción por parte de la dependencia responsable del ICFES.	Contamos con pólizas de seguro que cubran daños, robos y accidentes durante el transporte. Activamos protocolos de respuesta inmediata ante incidentes, incluyendo reporte, investigación y compensación.	N/A

5. CONSTANCIAS

El Supervisor DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO*, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción.*

El contratista cumplió a cabalidad con: i) las obligaciones generales y específicas pactadas, ii) las referentes a las obligaciones frente al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo –SG-SST, iii) las señaladas en la política ambiental y iv) las correspondientes a las políticas y procedimientos de seguridad y privacidad de la información.

DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO, *en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de:* ***(ejemplo: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, etc.).***

6. OBSERVACIONES

Se realizo el movimiento sin presentar novedades y el tiempo de ejecución requerida.

PLANILLA DE PAGO SS No 89501349, correspondiente a agosto 2025, La ruta para verificar las evidencias de las actividades desarrolladas esta descrita de acuerdo con el número que corresponde

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en **septiembre** de **2025.**

Dirección General

Camilo Antonio Mayorga Otero
Elaboró
CONTRATISTA

David Fernando Díaz Palacio
Aprobó
SUPERVISOR